



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BAÑO A VAPOR DESTINADO AL BALNERARIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL”

1º. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato que en su día celebre el Ayuntamiento es el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BAÑO DE VAPOR PARA EL BALNEARIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL”, según se detalla a continuación:

1 Baño de vapor prefabricado de material metacrilato de metilo mas refuerzo de resinas de poliéster multi componente, con unas medidas exteriores totales de 436x214x220 cm. Totalmente instalado y en funcionamiento.

GRUPO DE VAPOR:

- Diferencial de alta sensibilidad para la protección del grupo.
- Caldera de vapor. Control de nivel, presión auto drenaje.
- Válvula de seguridad.
- Resistencias blindadas protegidas.
- Caldera de acero inoxidable de 4 mm de espesor.
- Panel de control digital.
- Display digital indicador. Programación temperatura y horas de funcionamiento.
- Control programable de frecuencia dosificadora de aromas. Puesta en marcha y paro.
- Luz interior, formada por aplique y lámpara a baja tensión 24 v.
- Transformador por aplique y lámpara a baja tensión 24 v.
- Transformador a baja tensión.
- Equipo de dosificación automática regulable de esencias aromáticas múltiple.
- Válvula de inyección de aire.
- Auto renovación y ventilación en cabina. Impulsor continuo.
- Equipo de cromoterapia cielo estrellado.
- Manual de montaje e instalación. Uso, conservación y mantenimiento.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

- Transporte, montaje y puesta en marcha.

CABINA:

- Modular aislado mas aislante térmico y poliéster.
- Auto anclados.
- Revestimientos en las caras exteriores en compacto fenólico.
- Aro perimetral superior.
- Cantoneras aluminio lacado.
- Sistema de convección y renovación continuada de aire. Salida al exterior.
- Potencia del equipo de 12 kw.
- Capacidad generación vapor 16 kg. Vapor/hora.
- Instalaciones para grupo y cabina prefabricada.

2º. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El expediente será objeto de tramitación ordinaria, según lo previsto en el artículo 154, b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el procedimiento de selección del contratista será el Negociado Sin Publicidad.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, por orden decreciente de importancia y la ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

Menor Precio	Hasta 40 puntos
Calidad del material y equipos	Hasta 25 puntos
Mejoras en relación al plazo de entrega e instalación	Hasta 20 puntos
Plazo de garantía.	Hasta 15 puntos

La graduación de los referidos criterios se realizará como sigue:

1.- Precio: Las ofertas que rebajen el precio máximo en un porcentaje de hasta el 5 % se valorará en 15 puntos, las que rebajen entre un 7% y un 10% se puntuará en 25 puntos y los que superen el 10% de rebaja se valorará en 40 puntos.

2.- Calidad del material: la graduación se efectuará en atención al material ofertado otorgando la mayor puntuación a la empresa que presente la mejor relación calidad/precio.

3.- Plazo de entrega: Si el plazo de entrega del material es menor de 7 días, del plazo establecido en el Pliego, se le otorgará 20 puntos. Si el plazo es de 7 a 10 días mayor, 5 puntos.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

4.- Plazo de garantía: Se otorgará 15 puntos a aquellas ofertas que incluyan un plazo de garantía superior a 24 meses, sin limitación alguna.

3º. CONTENIDO DEL CONTRATO.-

Los suministros objeto del contrato deberán ajustarse a lo establecido en el art. 1º del presente Pliego.

4º. TIPO DE LICITACIÓN.-

Se fija como tipo de licitación a la baja, que no podrá ser rebasado por ninguna proposición, la cantidad de 22.086'00,- euros, I.V.A., gastos generales y beneficio industrial incluido.

5º. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El suministro se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

De los bienes suministrados se levantará la correspondiente acta de recepción y se dará traslado al Servicio correspondiente para su inscripción, en su caso, en el Inventario de Bienes.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el Acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro. Cuando no se realice la subsanación o sustitución la Administración, antes de extinguirse el contrato, los dejará de cuenta del contratista quedando exento de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

6º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

Podrán contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos del artículo 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 49 como prohibitivas para contratar.

7º. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará por el Ayuntamiento, dentro del plazo de 60 días siguientes a la expedición de la certificación que acredite la realización total del objeto del contrato.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

8º FINANCIACIÓN.

El coste del suministro se financiará con cargo a la partida presupuestaria número 45 21 685 del presupuesto General del Ejercicio 2009 de este Ayuntamiento

9º GARANTÍAS.

Las empresas que quieran participar en el presente procedimiento de contratación deberán constituir una fianza provisional del tres por ciento calculado sobre el tipo de licitación.

El que resulte adjudicatario del servicio deberá prestar una garantía definitiva equivalente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 283 de la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún caso procederá la devolución antes de un año a contar desde la recepción de los bienes, a satisfacción del órgano de contratación y, en el caso de que se hubiera formulado alguna reclamación de responsabilidad patrimonial referida a los servicios contratados, no se devolverá la fianza hasta que haya sido resuelta la controversia en vía administrativa o, en su caso, judicial.

Para el depósito de las fianzas podrá utilizarse cualquiera de los medios establecidos en los artículos 84 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Será causa de resolución de la adjudicación definitiva, quedando la misma sin efecto alguno, con pérdida de la fianza provisional, la circunstancia de que el adjudicatario no constituya la fianza definitiva en el plazo reglamentario.

10º GARANTIA EN CASO DE BAJA TEMERARIA.

En caso de baja temeraria el Órgano de Contratación, exigirá la constitución de garantía definitiva por el importe del 20 por ciento del importe de adjudicación, si la adjudicación se realizase a favor del empresario temerario.

11º PROPOSICIONES

1.- El plazo de presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del recibo por fax de la INVITACIÓN efectuada por el órgano de contratación, debiéndose entregar las propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. Se podrá examinar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación administrativa relacionada con el concurso en el Área de Interior, o bien en la página web municipal <http://www.carcaixent.es/>.

Si el último día de presentación recae en sábado el plazo se ampliará hasta el lunes siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado debe acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Formalidades.- Las proposiciones se sujetarán al modelo que se recoge a continuación y su presentación presume la aceptación incondicional por el empresario de las cláusulas del presente Pliego y la declaración de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

2.- El licitador, al formalizar su oferta, deberá presentar DOS sobres cerrados distintos, denominados A y B, en los que se incluirán, respectivamente, los siguiente documentos:

Sobre “A” de la propuesta económica:

En este sobre, que podrá estar lacrado, deberá figurar la expresión: “OFERTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BAÑO DE VAPOR DESTINADO AL BALNEARIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL” y deberá contener la oferta económica conforme al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.---, natural de ---. Vecino de---. Tlfno. --- D.N.I. nº ---, expedido en ---, el día ---, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ---, con domicilio en -----, conforme acredito con Poder Bastanteado.) enterado del procedimiento de contratación DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN BAÑO DE VAPOR DESTINADO AL BALNEARIO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL”, pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás documentos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión a dicho concurso, haciendo constar:

1º. El precio que se ofrece es..... /euros, IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido.

2º. Calidad del material y equipos.....

3º. Que ofrece ejecutar el contrato en el plazo de:

4º. Plazo de Garantía.....

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sobre “B” de documentación.

Deberá contener:



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

1.- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación, consistentes en:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de Constitución de la sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

b) Poder bastanteado por el secretario Letrado de la Corporación, por los servicios jurídicos o por letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando actúe por representación. También acompañará manifestación del siguiente tenor:

“D.....

MANIFIESTO

Que los poderes concedidos a mi favor según escritura otorgada el día...., ante el notario de, D. nº, no han sido revocados, suspendidos ni limitados.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

d) Declaración responsable de licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la LCSP.

2.- Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

a) Informe de las instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que no se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

c) Descripción de las medias empleadas por el suministrador para asegurar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

d) Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencia a ciertas especificaciones o normas.

La no presentación de alguno de los documentos relacionados determinará la exclusión del presente procedimiento.

3.- Los documentos citados en este apartado podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

4.- Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde estas puedan ser presentadas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por los licitadores no adjudicatarios, si no han procedido a retirarla.

12º. MESA DE CONTRATACIÓN.

El acto de celebración del concurso y apertura de plicas estará dirigido por la Mesa de Contratación constituida por:

Presidente: que lo será el de la corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

1. El Concejal Delegado del Área de Interior.
2. El Concejal Delegado de Urbanismo.
3. El Interventor.
4. E Secretario General del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Secretario: El Jefe de Sección de Secretaría.

13º APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación, concluido el plazo de presentación de proposiciones y, previamente al acto de apertura de proposiciones económicas, examinará y calificará formalmente, en sesión no pública, la documentación contenida en el sobre "B" y si éste contiene lo exigido por este pliego, o existen omisiones determinantes de la exclusión o defectos materias subsanables.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

Para la subsanación de los defectos materiales se concederá, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación, si no existen defectos subsanables procederá, seguidamente, a la apertura de los sobres "A", y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los licitadores admitidos y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente, al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuántos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. En todo caso, dicha propuesta incluirá la ponderación de los criterios objetivos indicados en el presente pliego.

14º ADJUDICACIÓN

Efectuada la adjudicación provisional se requerirá al adjudicatario provisional para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el perfil de contratante del órgano de contratación presente la siguiente documentación:

- a) Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Justificante de ingreso de la garantía definitiva

Los documentos que acrediten las circunstancias arriba referidas se presentarán en original, en copia o fotocopia que tenga el carácter de auténtica.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas por causa imputable a la empresa adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato a tenor de lo dispuesto en los artículos 140.3 y 206,d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La notificación de la adjudicación provisional a los licitadores que no hubieren resultado seleccionados se efectuará mediante publicación en el perfil del órgano de contratación, ubicado en la página web municipal (www.carcaixent.es).

Comprobada la correcta aportación de la documentación requerida se adoptará resolución adjudicando definitivamente el contrato y convocando al adjudicatario para la firma del contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de esta resolución.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

No procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional si éste no cumple las obligaciones anteriores.

Cuando, por causas imputables al contratista, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía que hubiere sido depositada.

15º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato que se suscribe tendrá carácter administrativo, configurándose como de suministros y le será de aplicación lo dispuesto en el 9.1 y concordantes de la LCSP.

El documento administrativo en que se formalice el contrato será asimismo título válido para acceder a cualquier registro público. No obstante se formalizará en escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y su Anexo, relativo a la relación del material a suministrar.

16º RÉGIMEN DE PREFERENCIA DE LAS EMPRESAS CON PERSONAL MINUSVÁLIDO.

Gozará de preferencia en la adjudicación del contrato la proposición presentada por la empresa pública o privada que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que iguale en su términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

Podrá ceder válidamente los derechos que nazcan de la adjudicación siempre que se cumplan las condiciones impuestas por los artº 209 y 210 de la LCSP.

17º RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA.

La Administración durante el plazo de garantía, que no será inferior a un año, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la administración constatase, durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

18º OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

19º REVISIÓN DE PRECIOS.

Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 77 de la LCSP.

20º MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento podrá modificar el contrato, por razones de interés público, debido a necesidades nuevas o causas imprevistas. Si como consecuencia de las modificaciones se produce aumento, reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho a indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 275, aptdo. c).

21º PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Corresponde al Ayuntamiento las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su incumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la LCSP.

Los acuerdos dictados al efecto pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

22º GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato.
- b) Asumir el pago del IVA, gastos generales y beneficio industrial, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- c) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243 38 89

23º INDEMNIZACION AL CONTRATISTA POR CAUSA DE PERDIDAS, AVERIAS O PERJUICIOS OCASIONADOS EN LOS BIENES E INSTALACIONES OBJETO DE CONTRATO ANTES DE SU ENTREGA A LA ADMINISTRACIÓN.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración contratante, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

24º RESOLUCION DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución establecidas en los artículos 206 y 275 de la LCSP.

25º JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa de la ciudad de Valencia.

26º REGIMEN JURIDICO.

Lo previsto en este Pliego de Condiciones, el Contrato que se suscriba, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 7/85, de 2 de abril y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Carcaixent, 12 de marzo de 2009.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO